



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Referencia:	2018/244V
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	7 DE DICIEMBRE DE 2018
Número:	49/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
Miembros que no asisten	D. Francisco Sepulcre Segura (se incorpora en asuntos F.O.D.)
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018**
2. **Contratación:**
 - 2.1. **Procedimiento abierto, para contratar los servicios de “Iluminación extraordinaria de fiestas, periodo 2018-2021”.- Adjudicación**
 - 2.2. **Procedimiento abierto, para la obra consistente en “Consolidación de rotonda y mejora de accesibilidad del cruce entre la Avenida de Pérez Galdós y la calle Sargento Navarro de Novelda”.- Adjudicación**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Procedimiento abierto, para la ejecución de la obra consistente en “Terminación de la restauración y ampliación del velódromo de Novelda”.- Adjudicación**
2. **Procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la obra consistente en “Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial Santa Fe de Novelda”.- Adjudicación**
3. **Aprobación del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Novelda y el comité local de Cruz Roja Española en el municipio de Novelda**

El Secretario advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN

2.1 PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE FIESTAS, PERIODO 2018-2021”.- ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Contratación de 03/12/18, en la que expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación del Procedimiento Abierto convocado para la adjudicación del Servicio de “Iluminación Extraordinaria de Fiestas”, cuyos pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, con un tipo máximo de licitación por importe de 29.040 € anuales, I.V.A. incluido, por todo el tiempo del contrato.

Resultando que únicamente se ha presentado una oferta, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 6 de noviembre de 2018.

1. D., en representación de la mercantil “LLUMENERS S.L.”, por el precio total de 25.602,39 € incluido el IVA., incluyendo las mejoras C.1.A, C.1.B y C.1.F.), así como declara que todo el material es de nueva tecnología LED.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 16-11-2018, acordó clasificar a la única oferta presentada al cumplir con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por D., en representación de Llumeners, S.L., por el precio de 25.602,39 euros anuales.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y ha ingresado la garantía definitiva del contrato por importe de 3.173,85 €.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Adjudicar el “Servicio de Iluminación Extraordinaria de Fiestas, periodo 2018-2021”, a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

D., en representación de Llumeners, S.L., por el precio de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.602,39 €) anuales, correspondiendo 21.159,00 a la base imponible y 4.443,39 € a I.V.A.

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", a los efectos establecidos en la LCSP.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, ingeniero técnico municipal a los efectos oportunos, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.

2.2 PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "CONSOLIDACIÓN DE ROTONDA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CRUCE ENTRE LA AVENIDA DE PÉREZ GALDÓS Y LA CALLE SARGENTO NAVARRO DE NOVELDA".- ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2018, en la que se expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación de las obras de "Consolidación de rotonda y mejora de accesibilidad del cruce entre la avenida de Pérez Galdós y la calle Sargento Navarro de Novelda" cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de julio de 2018, con un tipo máximo de licitación por importe de 119.999,98 euros, I.V.A. incluido.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 1 y 16 octubre de 2018.

1. D., en representación de la empresa "CONEXMUL, S.L."
2. D. , en representación de la empresa "SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U."
3. D., en representación de la empresa "PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L."
4. D., en representación de la empresa "INVOLUCRA, S.L."
5. D., en representación de la empresa "PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U."
6. D., en representación de la empresa "PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A."
7. D., en representación de la empresa "CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L."
8. D., en representación de la empresa "HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L."
9. D., en representación de la empresa "BETANIA PROYECTOS, S.L."
10. D., en representación de la empresa "TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L."
11. D....., en representación de la empresa "MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

12. La empresa "TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L".

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, acordó desechar a la oferta n.º 12 al haberse presentado fuera de plazo y a las ofertas núms. 3 y 10 al no haber subsanado la documentación indicada y clasificar a la oferta n.º2 presentada por D., en representación de la empresa "SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U, al haber obtenido la mayor puntuación, de conformidad con las valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en sesión de 26 de octubre de 2018, a la vista de los informes emitidos por el director del contrato

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y ha ingresado la garantía definitiva del contrato por importe de 4.4.861€, según mandamiento de ingreso n.º, de fecha 28/11/2018.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Abierto para la contratación de la ejecución de la obra de "Consolidación de rotonda y mejora de accesibilidad del cruce entre la avenida de Pérez Galdós y la calle Sargento Navarro de Novelda", a D....., en representación de la empresa "SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U, por el precio CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (117.639,32 €), correspondiendo 97.222,58 €. a la base imponible y 20.416,74 € al I.V.A..

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia dada la premura de los plazos, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "TERMINACIÓN DE LA RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VELÓDROMO DE NOVELDA".- ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 4 de diciembre de 2018, en el que se expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para contratar la ejecución de la obra de "Terminación de la restauración y ampliación del Velódromo de Novelda", cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares se aprobaron por la Junta de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de julio de 2018, con un tipo máximo de licitación por importe de 442.590,02 euros, I.V.A. incluido, correspondiendo la cantidad de 365.776,88 a la base Imponible y la cantidad de 76.813,14 al IVA (21%).

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 19 de septiembre y 3 de octubre de 2018.

- 1.- D., en representación de CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
Oferta económica: 418.114,80 euros IVA incluido.
Mejoras: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 previstas en el PCAP.
Plazo de garantía: 5 años adicionales.
- 2.- D., en representación de CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
Oferta económica: 429.995,40 euros IVA incluido.
Mejoras: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 previstas en el PCAP.
Plazo de garantía: 5 años adicionales.
- 3.- D., en representación de AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
Oferta económica: 441.483,55 euros IVA incluido.
- 4.- D., en representación de INESCO, S.A.
Oferta económica: 440.332,81 euros IVA incluido.
Mejoras: 1 y 9 previstas en el PCAP.
Plazo de garantía: 5 años adicionales.
- 5.- UTE, D., en representación de MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y D. y D., en representación de 3AG GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
Oferta económica: 428.340,00 euros IVA incluido.
Mejoras: 1, 3 y 9 previstas en el PCAP.
Plazo de garantía: 5 años adicionales.
- 6.- D....., en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U.
Oferta económica: 439.270,60 euros IVA incluido.
Mejoras: 1 y 9 previstas en el PCAP.
Plazo de garantía: 5 años adicionales.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2018, acordó clasificar a la oferta n.º 5 presentada por la UTE, formada por D., en representación de MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y D. y D., en representación de 3AG GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. U.T.E., al haber obtenido la mayor puntuación.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y ha ingresado la garantía definitiva del contrato por importe de 17.700 €, según mandamiento de ingreso n.º 12018000017870, de fecha 3/12/2018.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento abierto para la ejecución de la obra de “Terminación de la restauración y ampliación del Velódromo de Novelda”, a la U.T.E. formada por D., en representación de MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y D. y D....., en representación de 3AG GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. U.T.E, por el precio de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (428.340,00 €) correspondiendo 354.000,00 € a la base imponible y 74.340,00 al I.V.A.

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación “<http://www.ayto-novelda.es>”, a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, Sr. Arquitecto Municipal, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

SEGUNDO URGENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARÁCTER DE URGENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SANTA FE DE NOVELDA”.- ADJUDICACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes dejar este asunto sobre la Mesa, y que se tramite la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra, ante el IVACE, dada la premura de los plazos.

TERCERO URGENTE: APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA Y EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO DE NOVELDA

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Salud y Servicios Sociales Especializados, de fecha 8 de noviembre de 2018, en la que se expone lo siguiente:

Vistas las actuaciones que viene realizando históricamente Cruz Roja Española en Novelda, la Concejalía de Sanidad considera oportuno la concesión de una subvención que coayude a la cofinanciación de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2018. Se trata de una entidad que realiza actividades y prestaciones de naturaleza muy específica, por lo que se hace difícil su comparativa con otras asociaciones sociosanitarias del municipio.

Dadas estas circunstancias, se considera conveniente suscribir un convenio-marco de colaboración que regule el otorgamiento de la correspondiente subvención, estableciendo los derechos y obligaciones de ambas partes.

Por la Técnica de la UPCCA se emite el siguiente INFORME:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Examinada la instancia presentada por Cruz Roja Española de Novelda en la que solicita: la firma del Convenio-Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y Cruz Roja Española de Novelda.

Vista la documentación aportada por la entidad que consta del borrador definitivo del Convenio de Colaboración, en el que se especifican los términos del acuerdo, así como el Plan Anual Local.

El presente convenio tiene como objeto cofinanciar las actuaciones que la entidad desarrolla en la población de Novelda. Dentro del Plan de Intervención en Socorros y Emergencias, los Servicios de Emergencias y Preventivos Terrestres y dentro del Plan de Intervención Social, la Atención Urgente a las Necesidades Básicas y la Ayuda a Domicilio Complementaria.

El importe al que asciende el convenio es de 67.000,00€, cantidad que deberá ser justificada por la entidad en los términos recogidos en el documento así como en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La duración del convenio es de un año, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

Visto el expediente de referencia, el convenio cuenta con consignación presupuestaria.

En conclusión, se Informa Favorablemente.”

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 7 de diciembre de 2018, sobre fiscalización de la documentación presentada por Cruz Roja de Novelda, en el que se expone que la misma justifica la cantidad otorgada en el presente Convenio y por lo tanto ajustada al objeto del mismo.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio-Marco a suscribir con Cruz Roja Española de Novelda, en la forma presentada, por importe de 67.000€, con el objeto de subvencionar las actividades contenidas en el mismo.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el texto del Convenio.

TERCERO: Notificar al interesado así como a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento para dar cumplimiento al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9'30 horas, de todo lo cual, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Armando José Esteve López

Fernando Miguel Marqués Bebia